

DECLÁRASE DESIERTA la Licitación Pública N° 642-11-LE23 SERVICIO DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS SIN NOMINA DE PROYECTOS EN VERDE DEL PROGRAMA HABITACIONAL D.S.27 (V. y U.) DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES.

RANCAGUA, 19 JUN. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2921

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N° 250 (Hacienda), 2004;
3. El Ordinario N° 248 de fecha 16 de marzo de 2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a SEREMIS MINVU y directores SERVIU que instruye medidas a implementar por SERVIU y SEREMI en todas las Licitaciones de estudios y obras que realicen los SERVIU, según lo señalado en el punto 3) del Ordinario citado;
4. Resolución Exenta N°2199 de fecha 11.05.2023 que convoca a Licitación Pública 642-11-LE23, "**SERVICIO DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS SIN NOMINA DE PROYECTOS – EN VERDE DEL PROGRAMA HABITACIONAL D.S.27 (V. y U.) DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES.**";
5. El Acta de Apertura de fecha 30.05.2023 de la Licitación Pública N°642-11-LE23, en donde se indica que no se presentaron oferentes, por lo cual se declara desierta;
6. La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N° 71 de 2014 de SEGPRES;
7. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
8. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo y la Resolución TRA N°272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 y la Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, ambas dictadas por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Que en el Acta de Apertura citado en el Visto 5. de la presente Resolución se deja constancia que no se presentaron oferentes a la presente licitación.

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE** el Acta de apertura citada en el visto 5. de la presente Resolución;
- 2) **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N° 642-11-LE23 "**SERVICIO DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS SIN NOMINA DE PROYECTOS – EN VERDE DEL PROGRAMA HABITACIONAL D.S.27 (V. y U.) DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES**", por los motivos expuestos en el visto 5. de la presente Resolución;
- 3) **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sistema Mercado Público en el ID: 642-11-LE23.

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU OHIGGINS

PCA/PRP/MLF/JOH/SML/DJS/CSA/CAO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES